

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

10207 Orden CUD/622/2021, de 2 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 125, subastado por la sala El Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 21 de mayo de 2021, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate, en Madrid, el día 13 de mayo de 2021, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 125. Galleria Riccardiana, dipinta da Luca Giordano, pubblicata dal marchese Francesco Riccardi Vernaccia... Incisa da Lasinio Figlio sui disegni di V. Gozzini, sotto la direzione del Cav. Pietro Benvenuti. Florencia: presso Guglielmo Piatti, 1822. 3 h, 1 h (con retrato grabado de Luca Giordano), 52 p, 1 h; y 12 hojas con grabados que reproducen las obras de Lucas Giordano. 57 × 39 cm. Enc. holandesa con ruedas doradas en el lomo.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de trescientos setenta y cinco euros (375 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 2 de junio de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura, Javier García Fernández.